



CONVENIO N° 1079

En La comuna de Río Bueno, a 29 de noviembre 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, persona jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor de Estado en Educación Física, cédula nacional de identidad N° 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 Río Bueno, y la entidad denominada "**JUNTA DE VECINOS 14 R DE NOLGUEHUE**" con personalidad jurídica de derecho público N° 26.07.1992, RUT N° 72.596.400-5, sin fines de lucro, representada por, doña **MONICA SOLEDAD REYES MILLAHUEQUE**, cédula nacional de identidad N° 15.271.442-4 domiciliada en sector rural de NOLGUEHUE, de la comuna de Río Bueno, quienes acreditan sus identidades y exponen:

PRIMERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, letras G de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, los comparecientes vienen a suscribir el presente Convenio de acuerdo a las normas que ha continuación se señalan:

SEGUNDO: Que en virtud del acuerdo N° 466 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha 29 de noviembre del 2019, que la organización denominada "**JUNTA DE VECINOS 14 R DE NOLGUEHUE**", ha presentado los siguientes proyectos FONDEVE 2019:

- **PINTANDO ESPACIO DE SALUD**; para llevar a cabo este proyecto cotizamos los siguientes artículos; esmalte al agua profesional blanco, esmalte sintético bermellón, brochas plana 4" y brocha plana de 2 1/2" aguarrás mineral, rodillo lizcal termo funcional, bandeja para pintura estos artículos fueron cotizados en Comercial Harcha Y Cia Ltda.- y mano de obra.-

valor solicitado \$ 300.000 aporte propio \$ 200.000 valor total de proyecto \$ 500.000

- **CONSTRUYENDO UN REFUGIO PARA LOS VECINOS SOCIOS DE LA COMUNIDAD**; para la realización de este proyecto se cotizaron los siguientes artículos de ferretería; Zinc acanalado, clavo de techo, clavo granel 4", clavo granel de 3", zinc 5v, clavo techo arar con goma, poyo cemento liso, fieltro corrugado, msd dimensionado seco, plancha osb, puerta terciado lisa interior, msd cepillao, cemento 25kilo- y mano de obra.-

valor solicitado \$ 750.000 aporte propio \$ 298.191 valor total de proyecto \$ 1.048.191

TERCERO: Que por el presente convenio la Ilustre Municipalidad De Río Bueno otorga a la "**JUNTA DE VECINOS 14 R NOLGUEHUE**" un aporte ascendente a la suma de \$.- 1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente. Además la organización realiza un aporte por el monto de \$ 200.000- (doscientos mil pesos) que se encuentra depositado en la cuenta N° 72960824459 de comité de salud mejor vida Nolguehue y \$ 298.191 que se encuentra depositado en cuenta 72960768966 junta de vecinos Nolguehue, equivalente al 25% del monto solicitado, según lo estipulado en la bases y adjunto en carta de compromiso en el proyecto.-



CUARTO; La entrega de los fondos por parte de la Ilustre Municipalidad De Rio Bueno se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el periodo del presente año .-

- **QUINTO:** La organización "JUNTA DE VECINOS 14 R NOLGUEHUE-" beneficiada con el aporte antes señalado, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar 31 diciembre del 2019 con la documentación autentica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente , cuenta que será presentada ante el Departamento de Administración y Finanzas, con documentos originales. El municipio podrá aprobar , rechazar o hacer observaciones de las rendiciones presentadas por parte de la organización beneficiada del presente convenio.-
- **SEXTO:**La rendición debe efectuarse con facturas, boletas de honorarios , las cuales deben emitirse a nombre de la junta de vecinos beneficiada con la subvención y en ellas deberá especificar el detalle del gasto , con indicación de sus valor unitario neto y total . Las facturas deberán presentarse canceladas por el proveedor, es decir con sus firma, fecha de cancelación. La organización deberá adjuntar registro fotográficos , inventarios , etc...
- **SEPTIMO:** El incumplimiento del punto anterior, es decir, la no presentación de la rendición de cuenta corresponde al total de los aportes asignados y su aprobación por el Departamento de Administración y Finanzas, impedirá otorgar un nuevo aporte a la organización **JUNTA DE VECINOS 14 R NOLGUEHUE**
- **OCTAVO;** En situación de destinar el aporte a otros objetivos que no se encuentran detallados en la cláusula segunda del presente convenio , la municipalidad rechazara estos gastos presentadas por la organización, en este caso la **junta de vecinos** estará obligada a reintegrar el monto correspondiente a los observado por el municipio.
- **NOVENO;** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Rio Bueno y se someten a la competencia de sus Tribunales.
- **DECIMO:** El presente Instrumento se extiende en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando la Institución con uno de ellos y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno.

JUNTA DE VECINOS 14 - R
FUNDADO 26 - 07 - 1992 FOLIO 32
NOLGUEHUE
COMUNA RIO BUENO

Monica Reyes m.
MONICA SOLEDAD REYES MILLAHUEQUE
RUT 15.271.442-4
JUNTA DE VECINOS 14 R NOLGUEHUE
RUT 72.596.400-5



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE